

FECHA: 30/06/2016  
EXPEDIENTE Nº: 8969/2015  
ID TÍTULO: 4315952

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías de Procesado de Materiales por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela de Másteres Oficiales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe **FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

La tabla del apartado “Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Postgrado” del pdf que acompaña a la solicitud ha de ser modificada dado que la suma de los créditos de las materias es 57 cuando los créditos totales del máster son 60.

En la aplicación, apartado Datos básicos, despliegue temporal, se han asociado 12 créditos a la Materia “Trabajo Fin de Máster” que es de 9 créditos.

Se recomienda corregir estas erratas.

#### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

La Universidad alega que “En la tabla de profesorado no se refleja la categoría de Profesor Externo al no existir en el listado de la aplicación informática, por ese motivo el acumulado no llegaba al 100%”. La categoría colaborador honorífico (profesor externo) no forma parte de las categorías de personal académico que aparecen en el criterio 6.1, en consecuencia se debería definir en Otros recursos de personal académico.

Madrid, a 30/06/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad